ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 494/2017

En SANTIAGO DEL ESTERO, a los 24 días del mes de Abril del año 2017, siendo las 12:29 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle INDEPENDENCIA 908 de SANTIAGO DEL ESTERO, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos **"FISCO NACIONAL - AFIP C/ ESEPE SRL S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 93/2017, Boleta de Deuda Nº 921/10257/01/2016**, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 921/10257/01/2016 por el impuesto I.V.A. por PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 15313,25) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTIAGO DEL ESTERO, siendo atendido por una persona que dijo ser Subire Teresa Noemi con DNI/LC~~/LE/CI~~ Nº 34695946. y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 15313,25), con más la de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 2296,99) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / ~~NO~~) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Subire Teresa Noemi

Aclaración de la Firma

DNI 34695946

RAUL OSVALDO SUAREZ
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 12682491

Señor Juez Federal

JOSE LUIS CORONEL, abogado de la matricula por la presentación que ejerzo en los autos caratulados: **"FISCO NACIONAL A.F.I.P.- D.G.I. C/ ESEPE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL" - Expte. N° 93/2017 - B.D. 921/10257/01/2016** solicito su agregación para constancia.

QUE acompaño mandamiento de intimación de pago y citación para oponer excepciones debidamente diligenciado el día **24/04/2017** solicito su agregación para constancia.

Que encontrándose vencido el plazo conferido sin que se haya opuesto excepciones legítimas al progreso de la acción, solicito, previa certificación de dicha circunstancia por secretaria, expreso pronunciamiento mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse integro pago a la A. F. I. P. del capital reclamado con mas sus intereses. Tenga por constituido el domicilio del demandado en los estrados del juzgado y proceda a efectuar regulación de honorarios del suscripto de acuerdo a las pautas de la Ley arancelaria 21.839, modificada por la ley 24.432.-

Proveer de conformidad.-

JOSE LUIS CORONEL
ABOGADO
C.S.J.N. T° 94 F° 17

Recibido hoy..... de.....de 2017
A hs con firma de letrado y
Con () ejemplares de las copias
Del escrito.-

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 494/2017

El oficial de justicia "Ad-Hoc" SUAREZ, RAUL OSVALDO, con D.N.I. Nº 12682491 o MONTENEGRO, ALEJANDRO SERGIO, con D.N.I. Nº 13014508 o JUAREZ, RODOLFO ARNOLDO, con D.N.I. Nº 12372248 o MORE, DANIEL ALBERTO, con D.N.I. Nº 26741116 o PONCE, WASHINGTON WILLIAMS, con D.N.I. Nº 30508140 o MOLINA, ANA LAURA, con D.N.I. Nº 26890532 o LOPEZ MORALES, MARIANO ESTEBAN, con D.N.I. Nº 28507016 o ASTUDILLO, SILVIA LILIANA, con D.N.I. Nº 24827684 o DAIVES, FACUNDO NICOLAS, con D.N.I. Nº 34243523 o PEREA CARDENAS, MARCELA DEL VALLE, con D.N.I. Nº 23778883 o ROLON, SANDRA AURORA , con D.N.I. Nº 24749578 o BRAVO, ALBA MARINA, con D.N.I. Nº 120[illegible]655 , se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle INDEPENDENCIA 908 de SANTIAGO DEL ESTERO, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, y procederá a intimarle de pago a ESEPE SRL la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 15313,25) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "**FISCO NACIONAL - AFIP C/ ESEPE SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 93/2017 - BOLETA DE DEUDA Nº 921/10257/01/2016)**, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 921/10257/01/2016 por el impuesto I.V.A. por PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 15313,25) que se detalla en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 2296,99), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTIAGO DEL ESTERO (873) a cargo del Dr. GUILLERMO DANIEL MOLINARI, Secretaría a cargo del Dr. Karina Nelé SALOMON , sito en la calle AV.BELGRANO 515 de SANTIAGO DEL ESTERO, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer, dentro de los cinco días hábiles, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. El escrito respectivo deberá interponerse ante el juzgado interviniente y en el mismo deberán manifestar bajo juramento, la fecha en que quedó notificado de la intimación de pago, adjuntando copia de la boleta de deuda y del presente mandamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013. Asimismo, conforme Acordadas 11/14 y 3/15 CSJN,deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de DDJJ.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley Nº 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas".

6. Se entregan copias de la Demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.

7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20129343274

Dado, firmado y sellado en SGO. DEL ESTERO a los 10 días del mes de Febrero del año 2017.

JOSE LUIS CORONEL
ABOGADO - T° 94 - F° 17
AGENTE FISCAL